

15 AGO 2019

"Por la cual se ordena el reembolso de la Caja Menor Zona Noroccidente del ICETEX, Vigencia 2019"

EL VICEPRESIDENTE FINANCIERO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ"- ICETEX,

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 15 del artículo 2º de la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, "Por medio de la cual se delegan unas funciones en el ICETEX" y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 0006 del 24 de enero de 2007, se autoriza al Representante Legal del ICETEX para que constituya mediante acto administrativo, el número de cajas menores que requiere la entidad para su funcionamiento y la cuantía máxima que debe tener, observando para ello la reglamentación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional;

Que en ejercicio de la delegación de funciones que trata el artículo 2 numeral 15 de la Resolución No. 0662 de 2018, y mediante Resolución No.0004 del 3 de enero de 2019, el Vicepresidente Financiero, ordenó la apertura de las cajas menores para las oficinas del ICETEX en la ciudad de Bogotá - Sede Central y las de las Zonas Norte, Oriente, Noroccidente, Suroccidente y Centro para la vigencia 2019;

Que mediante Resolución No.1333 del 10 de noviembre de 2015, MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMAN, identificada con cédula No. 43.670.828 fue designada como Asesora Comercial Grado 3 de la Zona Noroccidente y por medio de la Resolución No.0326 de 2018, se delega en los asesores comerciales de presidencia la ordenación del gasto para el pago de servicios públicos, entre otros.

Que MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMAN en cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 de la Resolución No.0004 del 03 de enero de 2019, acreditó ante esta Vicepresidencia, según soportes de los gastos causados por Caja Menor con corte al mes de mayo del año en curso, gastos por un total de VEINTE MIL PESOS (\$20.000,00) Moneda Corriente;

Que como consecuencia de la legalización de los gastos, corresponde en ejercicio de la facultad delegada, según Resolución No. 0662 de 2018, ordenar el reembolso de la Caja Menor de la Zona Noroccidente del ICETEX;

Que la Resolución No. 454 del 9 de mayo de 2019 en el artículo primero, adiciona el numeral 17: "Ordenar el gasto que se constituya de las cajas menores de la Sede Central" al artículo primero de la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018 referente a las funciones delegadas en la Secretaría General.

Que la Resolución No. 454 del 9 de mayo de 2019 en el artículo tercero, adiciona el numeral 5: "Ordenar el gasto que se constituya de las cajas menores en la Zona Territorial a la que hagan parte" al artículo décimo primero de la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018 referente a las funciones delegadas en los Asesores Comerciales de Presidencia de las Zonas Centro, Suroccidente, Oriente, Norte y Noroccidente.

15 AGO 2019

“Por la cual se ordena el reembolso de la Caja Menor Zona Noroccidente del ICETEX, Vigencia 2019

Que la capacidad legal para ejercer una función delegada deriva justamente, del acto administrativo de delegación, cuyo carácter vinculante en el caso de la Resolución No. 454 del 9 de mayo del corriente se predica a partir de su expedición tal como se precisa en su artículo 6°.

Que a partir de la expedición de la Resolución No. 454 de 2019, el funcionario delegado cuenta con la facultad legal para ejercer, en este caso la función de ordenar el gasto y todos los actos connaturales a dicha gestión

Que de acuerdo con concepto del 27 de junio emitido por la Oficina Asesora Jurídica del ICETEX, la delegación de funciones no tiene carácter retroactivo, por lo cual será el funcionario quien con anterioridad a la expedición de la Resolución 454 de 2019 le compete realizar las gestiones de caja menor que se materializaron cuando fungía como ordenador del gasto.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la Directora de Tesorería del ICETEX, efectuar el reembolso de la Caja Menor para la vigencia 2019, con corte al mes de mayo del año en curso, a nombre de ZONA NOROCCIDENTE CAJA MENOR, por la suma de VEINTE MIL PESOS (\$20.000,00) Moneda Corriente;

Rubro	Valor Total del Gasto	Retenciones	Valor pagado
Comunicaciones y transporte	\$ 20.000,00	\$ 0,00	\$ 20.000,00
Total	\$ 20.000,00	\$ 0,00	\$ 20.000,00

Artículo 2°. El presente pago se debe efectuar con cargo al Presupuesto de la actual vigencia de la Entidad en los rubros anteriores.

Artículo 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 15 AGO 2019

EDGAR ANTONIO GÓMEZ ÁLVAREZ
Vicepresidente Financiero

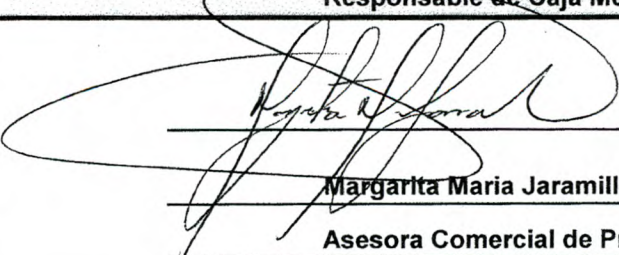
Proyectó: Rocío Rodríguez Castro – Técnico Dirección de Contabilidad
Revisó: Blanca Iraida Bautista – Coordinadora Gestión Tributaria
Aprobó: Leonardo Niño – Director de Contabilidad

Iraida

Código: F204	CERTIFICACIÓN LEGALIZACIÓN DEL GASTO DE CAJA MENOR	 Invertimos en el talento de los colombianos
Versión: 4		
Fecha: 25/05/2018		
Página 1 de 1		

Caja Menor:	Territorial Noroccidente ✓		
Vigencia:	MAYO ✓		
Fecha:	8 ✓	5 ✓	2019 ✓

Nombre del Rubro	Valor Total del Gasto	Retenciones	Valor Pagado
Compra de equipo	\$ -	\$ -	
Materiales y suministros	\$ -	\$ -	\$ -
Mantenimiento	\$ -		\$ -
Arrendamiento	\$ -	\$ -	\$ -
Impresos y publicaciones	\$ -	\$ -	\$ -
Comunicaciones y transportes ✓	\$ 20.000,00	\$ -	\$ 20.000,00
Impuestos tasas y multas	\$ -	\$ -	\$ -
Servicios públicos	\$ -	\$ -	\$ -
Total	\$ 20.000,00	\$ -	\$ 20.000,00

Responsable de Caja Menor	
Firma:	
Nombre:	Margarita Maria Jaramillo Guzman ✓
Cargo:	Asesora Comercial de Presidencia ✓

Código: F218	SOLICITUD Y LEGALIZACIÓN DE CAJA MENOR	 Inversiones en el talento de las corporaciones
Versión: 4		
Fecha: 25/05/2018		
Página 1 de 1		

No. Comprobante:	8	Provisional:	☐	Definitivo:	☒
Caja Menor:	Noroccidente	Fecha Solicitud	3	5	2019

Proveedor del bien o servicio:	
Nombre:	Gastos Cuantias Menores
Nit/CC:	NIT 420000003
Concepto:	Transporte Urbano Ida y Regreso Municipio de Medellin Secretaria de Hacienda para realizar tramites tributarios Declacion Estampillas Gobernacion de Antioquia,ICA2018 Predial Medellin.
Valor Pagado (En letras):	Veinte Mil Pesos M/C

Nombre del Rubro	Valor del Gasto
Compra de equipo	\$ -
Materiales y suministros	\$ -
Mantenimiento	\$ -
Arrendamiento	\$ -
Impresos y publicaciones	\$ -
Comunicaciones y transportes	\$ 20.000,00
Impuestos tasas y multas	\$ -
Servicios públicos	\$ -
Subtotal - valor del bien o servicio	\$ 20.000,00
IVA	\$ -
Valor factura o documento equivalente	\$ 20.000,00

Retenciones	%	
Renta	0%	\$ -
IVA	0%	\$ -
ICA	0%	\$ -
Estampillas	0%	\$ -
Otros	0%	\$ -
Total Retenciones		\$ -
Total Pagado		\$ 20.000,00

Recibe:	
Nombre:	John Fabio Rueda Cardona
Identificación:	C.C 98.669.167

Autorización del gasto (Jefe de área):	
Nombre:	Margarita Maria Jaramillo Guzman
Cargo:	Asesora Comercial de Presidencia

Aprobación del gasto (Responsable de Caja Menor):	
Nombre:	Margarita Maria Jaramillo Guzman
Cargo:	Asesora Comercial de Presidencia